EXPTE. D- 527 /16-17

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Resuelve

Declarar su más enérgico repudio a la censura sufrida por el periodista Roberto Navarro, en su programa "economía política", que debía emitirse el 20 de marzo de 2016 en el canal de noticias C5N.

JUAN AGUSTIN DEBRANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dr. JUAN JOSE MUSSI
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

VALERIA AMENDOLARA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

JUAN MANUEL CHEPPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D PROVINCIA DE BUENOS AIRES

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PCIA. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El día 20 de marzo de 2016, cuatro horas antes de emitirse el programa en su horario normal de los domingos, Roberto Navarro recibió una comunicación por parte de la gerencia del canal C5N en la cual se le hizo saber que no podría poner al aire el Informe titulado "El socio del Presiente", publicitado durante la semana, y del cual constaría todo el programa. Conforme los adelantos dados, Navarro iba a exponer en dicho informe una investigación inédita sobre las vinculaciones del presidente Mauricio Macri y el empresario Nicolás Caputo. Es un hecho notorio del dominio público que ambos, Caputo y Macri, son amigos desde la infancia. El informe en cuestión abordaría las licitaciones obtenidas por Caputo en la gestión de Mauricio Macri, y el incremento patrimonial del empresario.

Resulta relevante que dos días antes el canal C5N fue allanado en busca de elementos por presunta evasión fiscal, investigada por la AFIP en su nueva gestión. El propio navarro reconoce que las autoridades del canal se hallan bajo presiones externas desde el Gobierno del presidente Macri, según un comunicado que publicó en las redes sociales y por el cual se dio a conocer el hecho de la censura. Otro elemento, de no menor importancia, es la participación que iba a tener en el programa censurado, el Periodista Víctor Hugo Morales. Recordemos que éste sufrió un primer ataque de censura, cuando por presión del presidente Macri, la gerencia de Radio Continental le prohibió hacer su programa matutino y fue literalmente echado al aire. Es manifiesta la persecución que sufren todos los periodistas que osan emitir críticas al presidente Macri, así como el hostigamiento a los medios en los que trabajan.

Esta brutal censura, repugnante al orden constitucional, ocurre en un contexto muy particular, a saber, el mismo día del retorno del programa ultraoficialista "Periodismo Para Todos" que conduce Jorge Lanata en la señal de aire del grupo clarín. Dicho programa puede ser calificado de esta manera sin ser peyorativos, pues jamás realizo critica o investigación alguna al presidente Macri, y su único contenido es investigar a los

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
PRIS. BS. AS.

adversarios políticos de éste. La sintonía de estos hechos es alarmante. Al presidente Macri no le basta recuperar su prensa oficial, de buena audiencia, sino que necesita eliminar la competencia: un programa que hasta el domingo anterior, venia liderando la franja horaria en rating.

Parte de este contexto, lo constituye los hechos políticos y económicos de los últimos días. El presidente Macri ha llegado a un pacto leonino con una parte de los denominados "fondos buitre", el cual incluye el endeudamiento de la nación argentina en dólares por un monto equivalente a la mitad de las reservas de divisa extranjera que cuenta el BCRA, para el pago de sumas siderales a un porcentaje muy reducido de acreedores. Dicho endeudamiento fue debatido en el congreso esta semana, con críticas de diversos sectores de la sociedad que se movilizaron hasta la plaza congreso. Este hecho fue silenciado por los medios de comunicación del grupo clarín y otros afines al oficialismo, como puede observarse en los titulares de sus diarios y en los noticieros centrales. Evidentemente, el presidente creyó insuficiente tal blindaje mediático, y estimó impostergable el retorno de su nave insignia que tan buenos resultados le valió en su ascenso a la casa rosada. Es así que programa "periodismo para todos" anuncio su regreso con un tema por completo fuera de la actualidad política y económica, a diferencia de ediciones anteriores, y retomando las investigaciones periodísticas contra los adversarios del presidente Macri.

Respecto del acto de censura a Navarro, a riesgo de ser redundante en algo tan conocido, diré que la libertad es uno de los bienes jurídicos más preciados que tiene el hombre. Éste se plasma en diversas dimensiones, que son protegidas por el orden positivo. De esta manera nuestra carta magna, los instrumentos internacionales y la constitución provincial, junto con todo el bloque de legalidad, protegen el derecho a publicar las ideas en la prensa sin censura **previa**. La jurisprudencia, tanto argentina como del derecho comparado, han consagrado la amplitud de esa tutela, precisando los conceptos de prensa en sentido amplio englobando todos los medios de comunicación, y la responsabilidad a posteriori de los abusos de la prensa. En cuanto al carácter previo de la censura ha sido rechazado de plano. Se trata de uno de los pilares de la salud de las instituciones del sistema democrático, así como un derecho humano inalienable, reconocido en el art 13 de la Convención Americana

sobre Derechos Humanos, el art 14 y 32 de la C.N. y art 13 de la constitución de nuestra provincia. Ha dicho la corte interamericana DDHH :

"...las entidades y funcionarios que conforman el Estado, así como quienes aspiran a ocupar cargos públicos, en razón de la naturaleza pública de las funciones que cumplen, deben tener un mayor umbral de tolerancia ante la crítica"

CorteIDH, Caso Palamara Iribarne vs. Chile.

Sentencia de 22 de noviembre de 2005. Serie C No. 135, párr. 127

"...en tanto funcionario público, el juez criticado estaba expuesto a un nivel más amplio de crítica por la opinión pública: que "[el] control democrático a través de la opinión pública fomenta la transparencia de las actividades estatales y promueve la responsabilidad de los funcionarios sobre su gestión pública", por lo cual éstos deben mostrar "mayor tolerancia frente a afirmaciones y apreciaciones vertidas por los ciudadanos en ejercicio de dicho control democrático"

CorteIDH, Caso Eduardo Kimel vs. Argentina.

Sentencia de 02 de mayo de 2008. Serie C No. 177, párr. 87-88

El innegable poder editorial que tienen las autoridades de un medio de comunicación, jamás debe ser excusa o instrumento que se convierta en verdadera censura. Dada la trayectoria y el prestigio de los periodistas censurados, en este caso Navarro, resulta inverosímil que la decisión de prohibir su informe sea legítimamente editorial, por carecer de elementos probatorios o comprometer seriamente la responsabilidad del canal. La prohibición completa del informe, de por si importa un claro acto de censura Previa y no solo conculca el derecho constitucional en juego, sino que resulta en la violación extrema y radical de la

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

libertad de expresión, ya que conlleva su supresión. El contexto mencionado precedentemente, no hace más que fortalecer esta hipótesis.

Por estos motivos solicitamos a los y las diputadas que acompañen con su voto esta declaración.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputado
Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN MANUEL CHEPPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

VALERIA AMENDOLARA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

Dr. JUAN JOSE MUSSI
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.